Gobierno del Ecuador

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 7, 45 y 50 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía ABSA AEROLINHAS BRASILEIRAS S.A., en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ABSA AEROLINHAS BRASILEIRAS S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: ABG. MARIELA ALEXANDRA ANCHUNDIA MIELES, APODERADA GENERAL.

SOLICITUD: Renovación y modificación del un permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de carga y correo, en forma combinada, renovado y modificado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 021/2020 de 25 de septiembre de 2020.

La modificación consiste en la inclusión del punto ***Sao Jose dos Campos***, quedando de la siguiente manera:

RUTA, FRECUENCIAS Y DERECHOS:

- PUNTOS EN BRASIL (*) y/o ASUNCIÓN y/o CIUDAD DEL ESTE y/o EZEIZA, BUENOS AIRES y/o TUCUMÁN y/o SANTIAGO y/o IQUIQUE y/o VIRU-VIRU y/o CARACAS y/o VALENCIA y/o LIMA y/o BOGOTÁ y/o MEDELLÍN – QUITO y/o GUAYAQUIL y/o LIMA y/o CARACAS y/o VALENCIA, VENEZUELA y/o BOGOTÁ y/o MEDELLÍN y/o PANAMÁ y/o SAN JUAN y/o MÉRIDA y/o MIAMI Y LOS ÁNGELES y/o HOUSTON y/o FRANKFURT y/o ÁMSTERDAM Y VICEVERSA, HASTA 7 FRECUENCIAS SEMANALES.

  (*) **SAO JOSE DOS CAMPOS** / BRASILIA / BOA VISTA / MANAOS / RECIFE / SALVADOR / NATAL / FORTALEZA / CONFINS / VICTORIA / RÍO DE JANEIRO / PORTO ALEGRE / CURITIBA / SAO PAULO – VIRA COPOS / SAO PAULO – GUARULHOS / CABO FRÍO.

  Se operará con derechos de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta libertades del aire: tercera y cuarta en BRASIL / ECUADOR y quinta libertad entre QUITO y/o GUAYAQUIL, respecto de PANAMÁ, MIAMI, LOS ÁNGELES, HOUSTON, ÁMSTERDAM Y FRANKFURT

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS: BOEING B767-300, utilizadas bajo la modalidad de *interchange, dry lease* y podrá utilizar aeronaves sobre la base de contratos de arrendamiento *wet lease*.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO: Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional de Sao Paulo, Brasil y dispone en los aeropuertos Mariscal Sucre de la ciudad de Quito y José Joaquín de Olmedo de la ciudad de Guayaquil de las instalaciones necesarias para mantenimiento en línea.

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 letra d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite, tendrán el plazo de diez (10) días hábiles para poder presentar su oposición, cumpliendo lo establecido en el primer inciso del Art. 46 del mencionado Reglamento.

Se aclara que con la publicación del Extracto y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía ABSA AEROLINHAS BRASILEIRAS S.A., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 23 días del mes de agosto de 2023.

BGral. (sp) William Edwar Birkett Mórtola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

WNV / VLV
23AGO2023